15 de mayo del 2024

Doctor
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Ordenador del Gasto
Dirección Seccional De Administración Judicial De Bogotá
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO N° 004-2024

En calidad de supervisor del contrato del asunto, amablemente solicito su modificación en el sentido de adicionar al contrato 004-2024, por el valor de sesenta y cinco millones de pesos (65.000.000,00) de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el 16 de febrero del 2024, DSAJ de Bogotá y el proponente **DISEÑOS ARQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S** suscribieron por SECOP II, el contrato 004-2024 cuyo objeto consiste en: "*Prestar los servicios de retiro e instalación con el suministro de vidrios, espejos, sandblasting, películas de seguridad y solares en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.*

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales del contrato de prestación de servicios "***VALOR"*** El valor del contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales del contrato de prestación de servicios "***PLAZO DE EJECUCIÓN***" El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual ocurrió el 20 de febrero 2024.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales del contrato de prestación de servicios **"*FORMA DE PAGO***" La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales correspondientes a los servicios efectivamente prestados, así como con los elementos efectivamente suministrados e instalados en el periodo correspondiente, El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.*(…)*

5. Que, de acuerdo con lo anterior y el Anexo Técnico, a la fecha la DSAJ de Bogotá ha realizado un pago por la suma de cuarenta y cinco millones quinientos diez mil ciento noventa y siete pesos con setenta y ocho centavos ($45.510.197,78) y se encuentra en

trámite de pago una factura por la suma de setenta y tres millones catorce centavos ($73.000.000,14), como se indica a continuación

Factura	Estado	Radicado	Valor
FE - 1320	Pagada	EXDESAJBO24-12316	$ 45.510.197,78
FE - 1341	En proceso de pago	EXDESAJBO24-16564	$ 73.000.000,14
Total			**$ 118.510.197,92**

6. Que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución financiera del 91,16% contra un avance programado del 50 % y así mismo un avance físico de 100 % contra un avance programado de 50%.

7. Que conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá cuenta con presupuesto disponible de once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos dos pesos con ocho centavos ($11.489.802,08).

8. Que la DSAJ de Bogotá debe velar por el mantenimiento y buen estado de sus sedes, proporcionando de ésta manera ambientes óptimos y seguros de trabajo para sus servidores judiciales, por lo que surge la necesidad de adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2024 para cubrir la necesidad de contar con el suministro de vidrios y su respectiva instalación

para las divisiones de oficina fabricadas en aluminio y vidrio de seguridad en los pisos 17 y 18 de la sede judicial Hernando Morales Molina, así como las ventanas de las oficinas ubicadas en los pisos 13 y 14





9. Que por lo anterior y en mi calidad como supervisor del contrato de prestación de servicios No.004-2024, y con ocasión al incremento en la necesidad inicialmente proyectada debido al suministro e instalación de vidrios y divisiones de oficina para la adecuación de los espacios que permitieran el funcionamiento de los juzgados creados mediante el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre del 2023 y teniendo en cuenta que existen más necesidades en las sedes bajo la administración de la Dirección Seccional de Administración judicial de Bogotá que requieren de atención en cuanto al cambio o reposición de vidrios rotos y películas de seguridad en el entendido que este tipo de necesidad es recurrente y ocasional la cual necesita contar con cobertura por la vigencia 2024, se denota la necesidad de realizar una adición presupuestal al contrato

No. 004-2024, por la suma de sesenta y cinco millones de pesos ($65’000.000) a fin de dar cobertura a las necesidades expuestas anteriormente.

10. Que a la fecha no se han suscrito modificatorios al contrato.

11. Que la presente modificación se encuentra respaldada con el CDP número 16324, por un valor de sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000,00), como se muestra a continuación:

DEPENDENCIA	CDP	UNIDAD	RECURSO	VALOR TOTAL CDP
008 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	16324	8	A-02-02-01-003-007	$65.000.000

ANEXOS

Acta solicitud de modificación
Certificado de antecedentes contraloría
Certificado de antecedentes Procuraduría
Certificado de antecedentes Personería
Antecedentes Judiciales Policía Nacional

Sin otro particular
Cordialmente,

Jhon Alexander Vargas Melo
Supervisor del contrato No. 004-2024